



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 259-2022-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de diciembre de 2022

VISTO: El INFORME N° 1196-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 204-2022-CO-UNDC/P, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, en el punto 1.2. en materia de acciones administrativas, facultades para **“Autorizar encargos y reconocimiento de devengados”**.

Que, mediante INFORME N° 718-2022-UNDC/CO/P/DGA/RRHH, de fecha 06 de diciembre de 2022 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cañete solicita fondos por encargo interno para solventar los gastos del break que demanden en la atención del desarrollo del TALLER VIVENCIAL denominado: *“Autoliderazgo desde tu Ser Esencial”*, el mismo que está dirigido al Personal Administrativo y Docente de la UNDC y que se llevará a cabo el 07 de diciembre de 2022 en el Local de HUALCARÁ de la UNDC.

Que, mediante INFORME N° 619 -2022/JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 07 de diciembre de 2022 el Jefe de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, remite la respectiva asignación presupuestal para gestionar el encargo interno por el importe de S/ 400.00 soles a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que es remitido a la Dirección General de Administración mediante INFORME N° 562 - 2022 - UNDC/OPP/P., de fecha 07 de diciembre de 2022.

Que, mediante INFORME N° 1196-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 07 de diciembre 2022, **el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, RECOMIENDA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO** por el importe de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) a nombre de DORIS JAVIER JIMENEZ para cubrir los gastos del break del TALLER VIVENCIAL denominado: *“Autoliderazgo desde tu Ser Esencial”*, el mismo que está dirigido al Personal Administrativo y Docente de la UNDC y que se llevará a cabo el 07 de diciembre de 2022 en el Local de HUALCARÁ de la UNDC.

Que, mediante directiva interna denominada: **“OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”**, señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: **1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.**

Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 “Ejecución de fondos en la modalidad de encargos”, inciso 21.4 “Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente “...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales...” d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 259-2022-DGA-UNDC

presupuestales del INFORME N° 619 -2022/JUPPM/OPP/UNDC, para continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RDR	0014	2.3.27.1199	S/ 400.00	0001239

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de manera excepcional el desembolso, vía encargo interno, a nombre de **DORIS JAVIER JIMENEZ**, el manejo de fondos por la suma total de S/ 400.00 soles, para solventar con los gastos del break durante la ejecución del TALLER VIVENCIAL denominado: “*Autoliderazgo desde tu Ser Esencial*”, el mismo que está dirigido al Personal Administrativo y Docente de la UNDC y que se llevará a cabo el 07 de diciembre de 2022 en el Local de HUALCARÁ de la UNDC.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Jony PARI CASTRO DNI
42630604